



CIUDADANÍA Y VALORES
FUNDACIÓN

IV Simposio Internacional de Inmigración

Inmigración y Derechos Humanos: Inmigración y Familia

Valencia, 9 de abril de 2010

Eladio Garzón Serrano

Director Adjunto

Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces

LA EDUCACIÓN COMO MOTOR DE LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN ANDALUCÍA

Eladio Garzón Serrano
Director Adjunto
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces

INDICE

1.- Introducción.

2.- El corpus ideológico: el marco de la acción.

3.- La realidad de la inmigración en Andalucía: diagnóstico.

4.- El papel de los poderes públicos. Las herramientas de trabajo:

4.1.- La sensibilización.

4.2.- La educación.

5.- Conclusiones: ¿Hacia dónde?

1.- INTRODUCCIÓN

Este documento tiene tres partes diferenciadas: la primera establece un corpus ideológico, un andamiaje sustentador de la política pública implementada, en este caso, la de inmigración, es decir, el por qué hacemos lo que hacemos. Ya que no hay gestión neutral.

La segunda parte refleja los elementos que caracterizan la realidad social sobre la que trabajamos y, por otro lado, la tercera, lo que presentamos aplicado, los tangibles de la política pública. Cómo hacemos para que las palabras se hagan hechos, adquieran la credibilidad de lo palpable. Y cuál es el combustible de la integración, ya que lo consideramos un proceso dinámico, necesitado, por tanto, de alimentación.

2.- EL CORPUS IDEOLÓGICO: EL MARCO DE LA ACCIÓN

Los diferentes retos sociales son afrontables desde varios puntos de vista. La neutralidad no existe y la gestión siempre tiene género y es, de esta manera, adjetivable.

Y, aunque es cierto que podemos discurrir por las palabras como mera munición de atril, ésta no es nuestra opción, expondremos el por qué y el qué. Lo expuesto, en la segunda parte, son hechos producto de una manera de comprender las cosas, de una manera de enfrentar los desafíos de la compleja sociedad actual.

Una visión consciente de que los andamiajes que hasta ahora nos han servido ya no son viables: necesitamos crear nuevas ficciones ejecutivas.

El contrato social, ficción sobre la que hemos desarrollado nuestra estabilidad, afronta serios retos para pervivir y la legitimidad democrática, sustento de la democracia, precisa en aras de no alimentar, entre otros virus, la desafección política, una revisión acorde a la complejidad social actual. Necesitamos una nueva narrativa. Un relato social capaz de integrar.

Y así ahora nos toca en pensar, o sea, en imaginar, deliberar o discurrir. Con la hoja de ruta definida: hay que percibir lo nuevo, meditar lo dicho y transitar hasta la alianza. Ahora necesitamos más reflexionar que enumerar. Atender lo que otros dicen. Hacer que se oiga

activamente lo que otros piensan. Nos toca investigar con el anhelo de descubrir más interrogaciones.

Y lo hacemos en un escenario de crisis del que no sabemos casi nada, sólo que desde luego no es sólo económica sino es una quiebra civilizatoria, y deberíamos pensar en ciertas consideraciones con este punto de partida:

1.- **Las fronteras son un término vivo sólo en los diccionarios.** Si algo nos va desbrozando esta realidad es que el héroe solitario no triunfa en esta película, deberíamos aprender que o de la mano o iremos al fracaso. Hasta la palabra mercado ha aprendido que su mejor amigo es un Estado fuerte, que aquello de Nozick del Estado mínimo fue un mal sueño.

2.- **La xenofobia es ya para algunos el asidero de sus desgracias:** el inmigrante es culpable, me quita el trabajo. Wall Street, Lehman Brothers no viajan en el metro, quedan mucho más lejos que los extranjeros con los que te cruzas por la calle. Los resultados de los últimos comicios europeos reflejan que cultivar el miedo al diferente es rentable, y que la mejor respuesta desde posiciones democráticas es proponer soluciones concretas a las problemáticas sociales y hacerlo con sinceridad. Teniendo claro que el modelo ha cambiado, que se exigen sacrificios de todos.

3.- **El acceso al empleo es la mejor credencial para la integración.** La incorporación a la sociedad mediante el mundo laboral es un peldaño categórico para fomentar la cohesión social. Desde ahí, desde la incorporación laboral, podemos corresponsabilizarnos ambas partes de la integración, inmigración y sociedad, en un camino bidireccional; de lo contrario no hacemos sino políticas de cooperación, de asistencia.

4.- **La cohesión social es un valor económico.** El tipo de sociedad es un valor económico. El modelo de sociedad afecta a los indicadores económicos. El modelo social genera seguridad o no, elimina incertidumbres o no, y entonces construimos confianza y ésta se traduce en competitividad y productividad, que devendrán de una realidad social estimuladora de una identidad bajo valores de cohesión social.

El compromiso defensivo de valores como la equidad, la igualdad, la solidaridad y la tolerancia es un reto del presente: hay que apostar por la palabra, en definitiva por la política. Y eso es tarea de quienes deben liderar.

5.- **España es un país de inmigración.** Han venido a coexistir con nosotros porque han encontrado mejores entornos de vida y de trabajo. La reagrupación familiar ha venido a completar el ciclo migratorio consolidando núcleos familiares y estabilidad al proceso. Así lo señalaba el plan estratégico de la inmigración.

6.- **La aspiración es construir una sociedad más justa y cohesionada.** Con una labor mantenida en el tiempo que debe ser fruto de un consenso social. Alejando el debate de la inmediatez mediática y partidaria. No nos jugamos cómo afrontar un reto, un desafío, de esta sociedad compleja o un *“problema”* que dirían otros: nos jugamos cómo alinear nuestra convivencia social. El futuro será mestizo o no será.

7.- **Tenemos que inventariar valores a proteger.** Crear un espacio protegido de ideas: protección, conservación y explotación. Establecer un acuerdo de estabilidad ciudadano. Hay valores que proteger. Libertad, igualdad y autonomía. Valores que han estado en peligro de extinción, que han sido baleados ideológicamente desde diferentes posiciones: como el Estado de Bienestar, como la cohesión social. Y no ha fallado el Estado, sino quienes lo jibarizaron. Es, por eso, que no es posible flaquear ante la defensa de la esfera más débil de la sociedad, esfera, por cierto, con una frontera finalmente traspasable.

8.- **Las administraciones poseen una responsabilidad compartida.** Destacable, cuando menos, ha sido y será el rol desempeñado por los Ayuntamientos. La Administración autonómica, la nacional y la local debieran manejar un código común, y es que no hablamos de un asunto cuyas fronteras entiendan de gobiernos multinivel: hablamos de la configuración de una sociedad, de un país, de cómo queremos coexistir. De ahí que precisemos construir debates que nos aclaren nuevas ficciones sociales.

9.- **La construcción de la agenda.** La política debe construir su agenda con las preocupaciones sociales de fondo y debe declinar las invitaciones mediáticas a definir su agenda bajo titulares.

De la sociedad global seguiremos aprendiendo lo que por ahora podríamos condensar en una consigna: Somos lo que controlamos.

Y todo esto es tarea de **la política**. Dicho con las mayúsculas que le correspondan.

Es el momento de reafirmar el prestigio de lo público, de su eficacia en la gestión, de los valores como un activo. No podemos perder esa oportunidad, o cuando vengan las soluciones encima tendremos, cual oca francesa, que ingerir que la solución la dieron desde el mercado. El Estado ha demostrado su eficacia, su necesidad. Ahora toca explicarlo, visibilizarlo, si la política fuera un producto diríase que necesita una campaña de publicidad o mejor un ejercicio de pedagogía ingente por su parte. Y demostrar su utilidad en lo concreto, definiendo metas, señalando cómo llegar.

La política es necesaria. Y ese es el gran reto de quienes a ello se dedican: demostrar su utilidad. El Estado es garantía para los ciudadanos. Los líderes también. Y es que donde no hay control democrático, hay control a la democracia.

La política con la piel sensible, es decir, cuando su preocupación son las periferias, sean estas sociales, económicas, territoriales tiene un gran poder, y lo tiene porque muestra en el escaparate social cuál es su utilidad. Y es mucha.

De no ser así, quienes pretenden desbancarla de la toma de decisiones sociales, desde trincheras de descrédito continuo, no se tomarían tanto empeño en ello.

Y para no quedarnos en sólo eso, pasaremos a analizar qué hemos hecho, cuál es la realidad de la inmigración en Andalucía y cuál es la consigna en el trabajo para la cohesión social, para la configuración de una sociedad: la educación.

3.- LA REALIDAD DE LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA: DIAGNÓSTICO

En una primera aproximación a la materia podríamos pensar que poco tienen que decir las Comunidades Autónomas en el ámbito de los derechos y deberes de la ciudadanía y, más concretamente, sobre el reconocimiento de los derechos de los inmigrantes, si tenemos en cuenta que es una materia consagrada en la Constitución española y en la legislación estatal. Ese pudo ser el fundamento que llevó a los legisladores estatuyentes a incluir, en los Estatutos elaborados en la década de los 80, cláusulas de remisión a la Constitución Española al tratar los derechos de su ciudadanía. A lo cual hay que sumar el hecho de que durante esa

década y la siguiente, el tratamiento público de la inmigración era prácticamente asumido por el poder central y estaba focalizado exclusivamente en el control de los flujos migratorios.

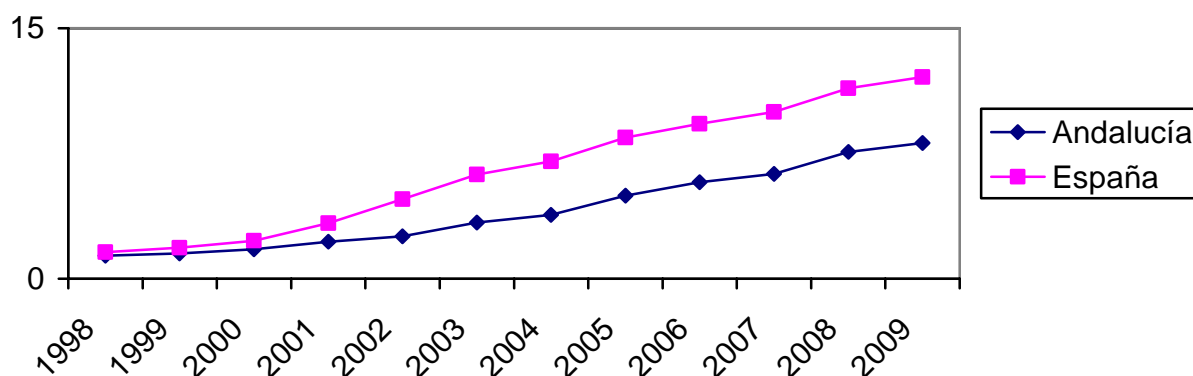
No obstante, el desarrollo del Estado de las Autonomías del que hemos sido partícipes en los últimos 30 años, ha derivado paulatinamente en la asunción por parte de las Comunidades Autónomas de una serie de competencias, que en su mayoría tienen una vertiente socio-prestacional, y que se traducen en el diseño de políticas públicas que tienen una especial incidencia en la esfera privada de la ciudadanía.

Siguiendo dicha tendencia, los procesos de reformas estatutarias que han culminado ya para varias Comunidades Autónomas, presentan como común denominador un marcado carácter social, que se manifiesta en el reconocimiento explícito de un elenco de derechos sociales a la ciudadanía. En el caso de Andalucía, se puede hablar, entre otros, de derechos de carácter universal, tales como el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda... y derechos que afectan a individuos y grupos en situaciones de desigualdad, como el derecho a la igualdad de género, la protección social, jurídica y económica de la familia, o el derecho de los mayores y los menores a recibir de los poderes públicos la protección y la atención integral necesarias para la promoción de su autonomía personal y para el desarrollo de su personalidad, respectivamente. Pero las novedades no se agotan ahí; el Estatuto condiciona la titularidad de los derechos y deberes a la adquisición de la vecindad administrativa en Andalucía¹, ya sean nacionales o extranjeros; cuestión que está plena de lógica, puesto que lo contrario desatendería el contexto social en el que se van a desplegar sus preceptos y las leyes que lo desarrollen y, en concreto, el peso que ha adquirido la inmigración en la población andaluza actual. Hablamos de que, concretamente, en 1981, la población extranjera suponía el 0,48% de la población total en Andalucía, mientras que en 2009 había alcanzado el 8,13%.

La equiparación de derechos, deberes y oportunidades de la población inmigrante en relación a la autóctona es consecuencia directa del principio de igualdad, que impera como eje principal del sistema político español.

¹ Hay que tener en cuenta que el artículo 12 del Estatuto de Autonomía de Andalucía añade a esta subordinación genérica una excepción en tal sentido “sin perjuicio de lo establecido para el derecho de participación en los asuntos públicos en el artículo 30 y de acuerdo con las leyes reguladoras de los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas”.

Gráfico nº 1. Evolución del peso demográfico de la población extranjera en Andalucía y en España (%)

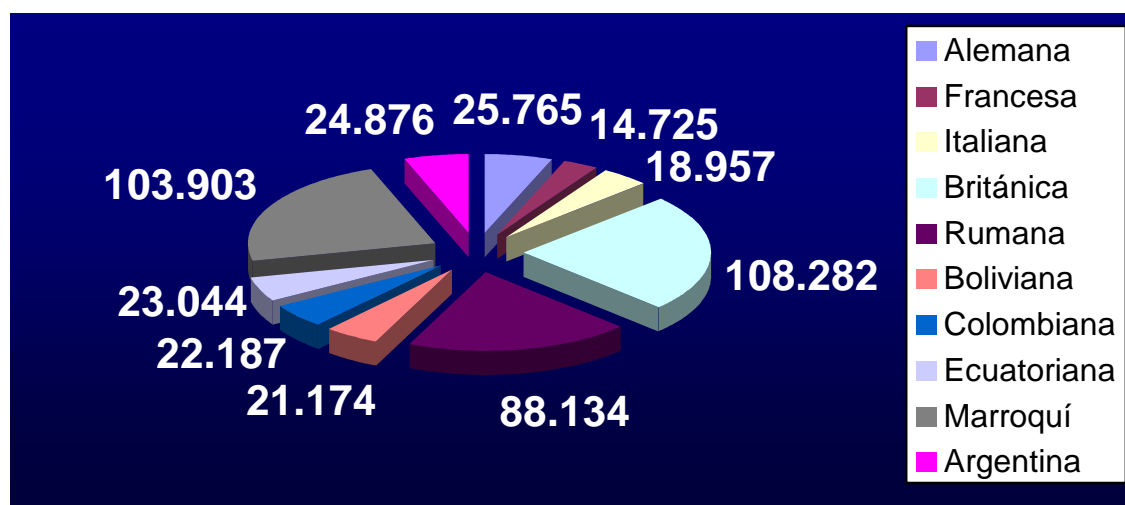


Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el INE, Padrón municipal.

Vemos en el gráfico que la evolución del peso demográfico de la población extranjera en España y en Andalucía ha sido muy similar, y que es a principios del siglo XXI cuando este fenómeno se deja sentir de manera más acusada, sin que haya dejado de aumentar continuamente desde entonces. De tal forma que, en 2004, la población inmigrante suponía el 3,82% de población en Andalucía y el 7,02% en España; y 5 años más tarde, el porcentaje para Andalucía se ha más que duplicado, quedándose en un 8,13%, e incrementando en 5 puntos el porcentaje para todo el territorio nacional.

En general, en Andalucía, los inmigrantes se concentran sobre todo en el litoral y en las grandes áreas metropolitanas de las capitales de provincia. Y se distinguen dos variantes en el perfil de la inmigración recibida: la eminentemente turística, en cuyo caso destacan Málaga, con un 25,23% de población inmigrante procedente de Reino Unido y un 5,82% procedente de Alemania; y Cádiz, con el 18,32% del total de inmigrantes residentes, de nacionalidad británica. Y, por otra parte, la inmigración atraída por motivos laborales, y que encuentra en los municipios almerienses y onubenses, territorios ambos de intensa actividad agrícola, su principal destino. Almería, la provincia que presenta una mayor ratio de inmigrantes, acoge un 26,44% (calculado sobre el total de sus inmigrantes residentes) de marroquíes y un 19,35% de rumanos, dedicados principalmente a la agricultura intensiva bajo plástico.

Gráfico nº 2. Número de inmigrantes por nacionalidad en Andalucía



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal 2009.

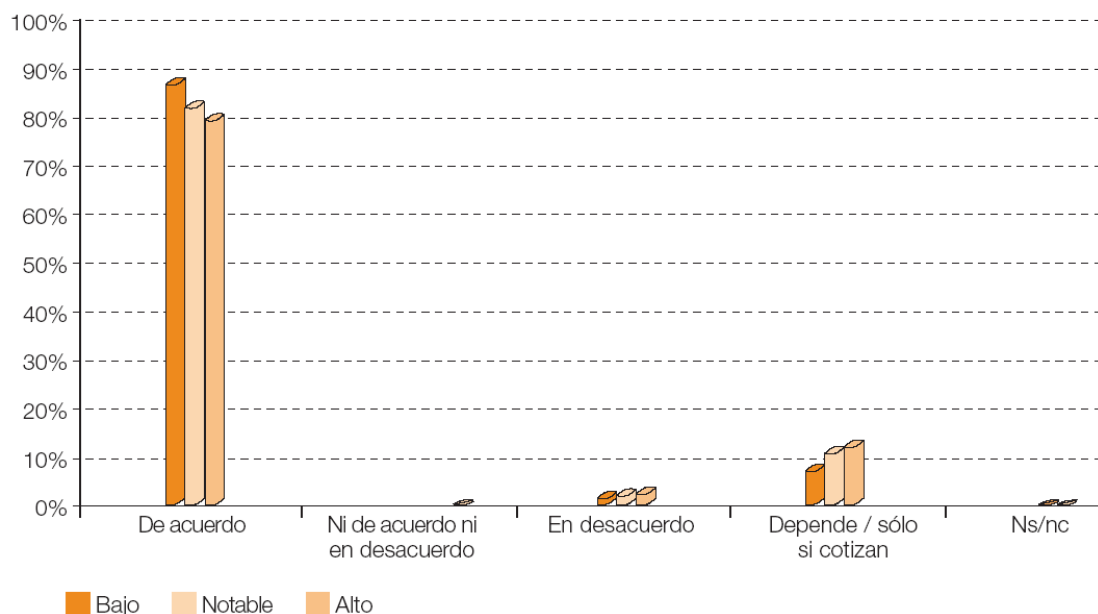
A nivel jurídico, es tal la implicación de Andalucía que en su nuevo Estatuto, aprobado en 2007, se ha recogido el hecho migratorio no sólo en sede de derechos y deberes, sino que atribuye expresamente a la Comunidad las competencias exclusivas en materia de integración social y mandata a los poderes públicos andaluces a impulsar y favorecer la plena integración económica, social, laboral y cultural de los inmigrantes; todo ello fruto de un modelo previamente concebido y puesto en marcha con los planes anteriormente citados.

4.- EL PAPEL DE LOS PODERES PÚBLICOS. LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO

La inmigración no es un fenómeno aislado, que afecte al interior de la frontera de España, sino que es un fenómeno que se ha intensificado a escala mundial como otra de las consecuencias propias del proceso de globalización en que nos encontramos inmersos, y que definen indudablemente los primeros años del siglo XXI. No obstante, la intensificación no sólo acontece en la territorialización de sus efectos, sino que notamos una intensificación y expansión de los factores sociales implicados, es decir, lo que en principio podría considerarse como un problema de índole laboral, ha dejado traslucir otras dimensiones íntimamente relacionadas con el derecho a la dignidad y al desarrollo de la personalidad. Con ello quiero decir que con el fenómeno migratorio se activan otras necesidades básicas a las que los poderes públicos deben enfrentarse, al margen de la promoción de un trabajo remunerado, como la vivienda, la educación, la protección socio-sanitaria, la libertad religiosa, etc.

Es precisamente a principios del siglo XXI cuando se produce un cambio en el discurso político y se comienza a hablar de “integración social”. Desde entonces, el trabajo se ha desarrollado siguiendo el principio de universalidad o de cobertura universal, y con este fundamento nació la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. La incorporación de los inmigrantes a los sistemas públicos de salud, de educación y a los servicios sociales básicos, hoy día, ya no es una novedad en nuestro ordenamiento, y es algo plenamente asumido por toda la sociedad. Según el estudio “Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración (II): entre la estabilidad y el cambio” (Encuesta OPIA II), el 86,5% de los encuestados considera que los inmigrantes «deben de tener acceso a la escuela y la sanidad igual que los españoles», mientras que alcanza el 9,8%, los que preferirían condicionar esos derechos al estatus de cotizante a la Seguridad Social. En el gráfico, además podrán comprobar las ratios según el nivel de presencia de inmigrantes en la zona residencial.

Gráfico nº 3. Posturas relativas a los derechos sociales en función de la presencia de inmigrantes en la zona

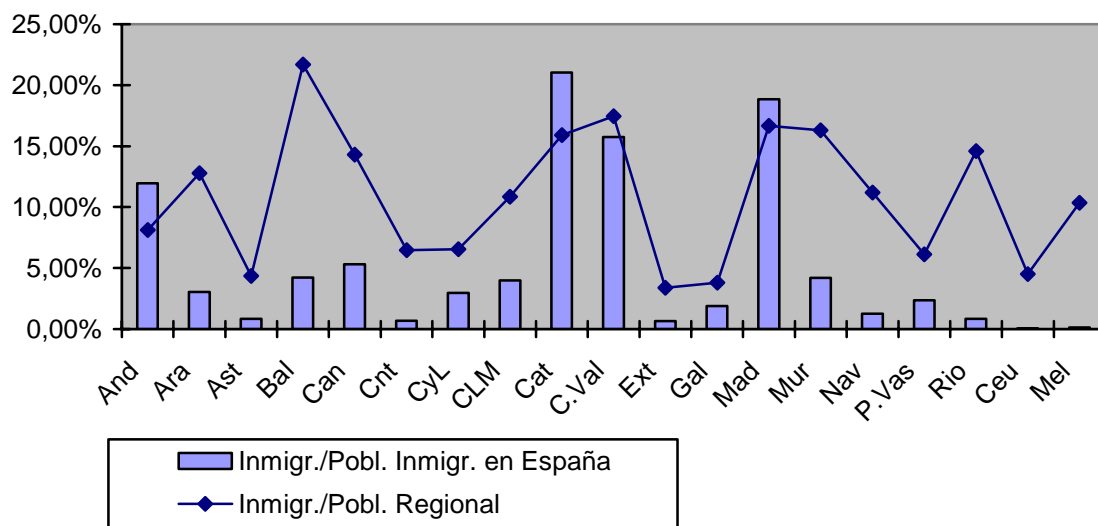


Fuente: encuesta OPIA-II, febrero 2008 (P11_1: «Dígame si, en términos generales, está Vd. de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones: los inmigrantes deben tener acceso a la escuela y la sanidad igual que los españoles»; N=4120)

Actualmente, el instrumento más eficaz con el que los poderes públicos trabajan para procurar dicha integración social, se concreta en la elaboración de planes estratégicos donde se combinan objetivos, programas a implementar, medidas...En el ámbito nacional está vigente el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, aprobado por el Consejo de Ministros el 16 de febrero de 2007, orientado a la consecución de tres principios: el de igualdad y no discriminación, el de ciudadanía (reconocimiento de la plena participación cívica, social, económica, cultural y política) y el de interculturalidad (interacción entre las personas de distintos orígenes y culturas, dentro de la valoración y el respeto de la diversidad cultural).

El Gobierno andaluz adoptó una actitud consciente de la trascendencia del fenómeno y, en 2001, aprobó el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, al que le siguió el II Plan para el periodo 2006-2009. Otras Comunidades Autónomas han seguido la misma estrategia; pero, si nos detenemos a analizar el trabajo desarrollado por cada una de ellas, una de las conclusiones que podemos extraer es que las Comunidades que han volcado sus esfuerzos en la integración de los inmigrantes en todos los ámbitos, mediante la implementación de políticas proactivas y transversales, son las que tienen mayor presencia de este colectivo entre sus residentes.

Gráfico nº 4. Distribución de la población inmigrante por Comunidades Autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, Padrón municipal 2009.

Cataluña (21,05%), Madrid (18,83%), Valencia (15,74%) y Andalucía (11,95%) son los principales destinos que los inmigrantes eligen para fijar su residencia, seguidas de las Islas

Canarias (5,33%) y Baleares (4,21%); pero si medimos la ratio de población inmigrante sobre la población total del territorio regional, otras Comunidades aparecen encabezando los porcentajes: En Baleares, el 21,69% de su población es inmigrante; en Valencia, los inmigrantes suponen el 17,46% de la población; le siguen Madrid (16,66%), Murcia (16,31%) y Cataluña (15,90%) pero sorprenden La Rioja, con casi un 15% de población inmigrante, y Aragón con un 12,79%.

4.1. La sensibilización

Los esfuerzos deben centrarse en concienciar a la ciudadanía de los efectos positivos de la inmigración. Y dejar de considerar este fenómeno como un problema porque realmente en España, más que un país receptor de inmigrantes, actualmente está en ebullición una sociedad multicultural, en la que se dan conflictos de convivencia a los que los poderes públicos han de dar solución mediante la implementación de medidas estratégicas y transversales destinadas al conjunto de su ciudadanía.

Y digo que se considera un problema porque así lo reflejan normalmente las encuestas o estudios de opinión que determinadas instituciones llevan a cabo para sondear la percepción que tienen los andaluces sobre su realidad social, económica, política y cultural, donde la inmigración aparece como uno de los principales problemas que preocupan a la ciudadanía, precedidas del paro, la situación económica, la vivienda e incluso, a veces, la seguridad ciudadana y la atención sanitaria. Sin ir más lejos, según el Estudio General de Opinión Pública de Andalucía (EGOPA) Invierno 2009-2010, realizado por el Centro de Análisis y Documentación Política y Electoral de Andalucía, para un 2% de la población de Andalucía, la inmigración es el primer problema de la comunidad (precedido por el desempleo -76,9%- , la marcha de la economía -9,1%- , la política -3,9%-); para un 9,1% de la población de Andalucía, la inmigración es el segundo problema (precedido de la marcha de la economía -25%- y el desempleo -10%-); y para un 6,9% es el tercer problema de la comunidad.

En conclusión, para un 18% de la población de Andalucía: la inmigración es uno de los principales problemas de la comunidad, precedido del desempleo (90%) y la marcha de la economía (44,7%).

4.2. La educación

La integración social de los inmigrantes pasa por ofrecer un servicio universalizado de educación, de sanidad, de acceso a la vivienda, de formación profesional, de asistencia social,

es decir, políticas reales de igualdad en los derechos económicos, laborales y sociales que competen a las Comunidades Autónomas.

Con la primera oleada de inmigrantes, fundamentalmente de edades comprendidas entre los 16 y los 40 años nos enfrentábamos a un incremento importante en las tasas de actividad del país. No obstante, en los últimos años, el fenómeno ha ido adquiriendo otras dimensiones; en este sentido, hablamos de satisfacer las demandas sociales no sólo de estos inmigrantes que han establecido aquí sus vidas, sino de las necesidades de la segunda generación, es decir, los descendientes nacidos en la sociedad de acogida, que debe ser objeto de políticas específicas, por ejemplo, en el ámbito educativo. Indudablemente nos adentramos en una esfera de reconocimiento y de efectividad de derechos que vienen a incidir de forma muy intensa en el núcleo familiar, y que están salvaguardados de las modificaciones que pueda acarrear el devenir político o económico, porque aparecen recogidos en tratados o textos internacionales. Tal es el caso de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, que en su artículo 26² recoge el derecho a la educación de todas las personas.

La legislación andaluza se ha hecho eco de estas declaraciones y consagra en el Estatuto de Autonomía, el derecho de todos a acceder en condiciones de igualdad a los centros educativos sostenidos con fondos públicos, y a acceder en condiciones de igualdad al sistema público de ayudas y becas al estudio en los niveles no gratuitos. Se trata del blindaje de determinados aspectos que se enmarcan en el derecho a la educación reconocido en la Ley de Extranjería: “Los extranjeros menores de dieciséis años tienen el derecho y el deber a la educación, que incluye el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria. Los extranjeros menores de dieciocho años también tienen derecho a la enseñanza posobligatoria” y “Los extranjeros mayores de dieciocho años que se hallen en España tienen derecho a la educación de acuerdo con lo establecido en la legislación educativa. En todo caso, los extranjeros residentes mayores de dieciocho años tienen el derecho a acceder a las demás etapas educativas posobligatorias, a

² “1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

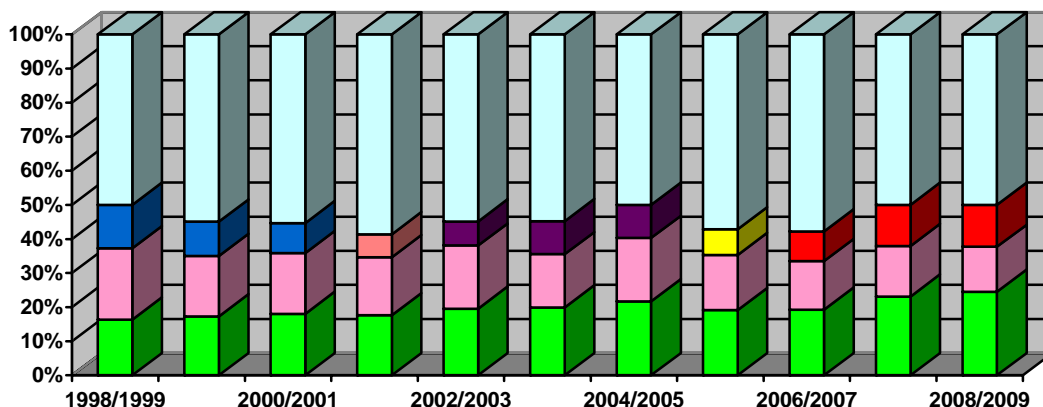
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”

la obtención de las titulaciones correspondientes, y al sistema público de becas en las mismas condiciones que los españoles.”³

Ahora bien, en la práctica, el escenario que encontramos es bien complejo. El incesante incremento de la población inmigrante en España y la adopción de una política en pro de la reagrupación familiar, ha conllevado inevitablemente un significativo aumento de la población en edad escolar, a la que el sistema educativo tiene que dar cabida. En este sentido, hablamos de un aumento numérico y de una diversificación de las culturas y procedencias presentes en el aula. A finales del siglo XX, las principales nacionalidades que accedían a la escuela eran europeas: Reino Unido (seguido de Marruecos), Alemania, Francia y Suiza se encuentran en los primeros puestos de los países de procedencia de los alumnos extranjeros; y con menor presencia, aparecen otros países como Argentina, China, EEUU, Suecia, Holanda, etc. Diez años después -en el curso 2008-2009-, los alumnos procedentes de Marruecos (22.825) casi duplican a los de Reino Unido (12.260), y le siguen de cerca los de Rumania (11.464). En posiciones inferiores aparecen otras nacionalidades, que antes, en su mayoría, no se veían entre los primeros puestos: Ecuador, Argentina, Colombia, Bolivia, China, Alemania, Brasil, Rusia, Ucrania...

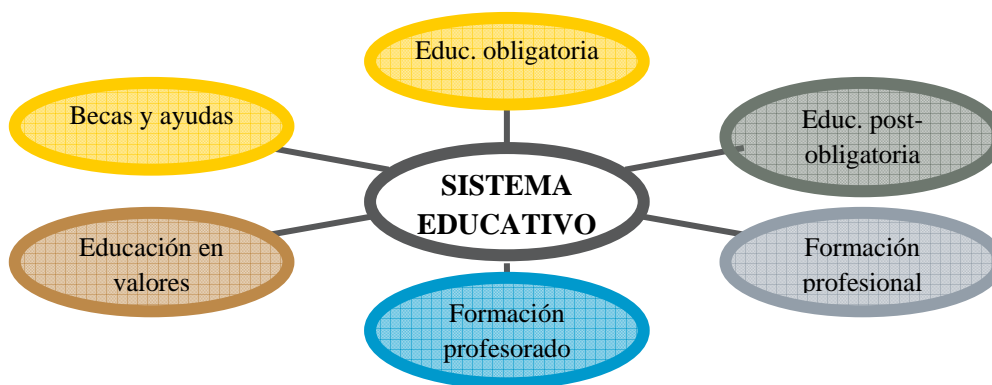
Gráfico nº 5. Evolución de los estudiantes extranjeros no universitarios matriculados en Andalucía, y principales nacionalidades

³ Como novedad introducida en la última reforma de la Ley de Extranjería, operada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, se ha introducido un apartado encaminado a promover la escolarización de los menores inmigrantes menores de 16 años: Artículo 9. 4. “Los extranjeros residentes que tengan en España menores a su cargo en edad de escolarización obligatoria, deberán acreditar dicha escolarización, mediante informe emitido por las autoridades autonómicas competentes, en las solicitudes de renovación de su autorización o en su solicitud de residencia de larga duración.”



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el IEA.

Por otra parte, el sistema también debe dar respuesta a la demanda de formación profesional y, en general, a las necesidades formativas pertinentes para procurar la mejor y más plena integración de los grupos que conforman la población inmigrante. Y cuando digo esto, lo hago pensando en lo que acertadamente ha plasmado la redacción del artículo 21 del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía: “Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social”.



Y son loables muchas de las medidas que se han puesto en marcha para promover la integración socio-educativa de la población inmigrante, y que ésta sea lo más efectiva e integradora posible. En este sentido, quiero resaltar alguna de ellas:

- » Divulgación de folletos informativos en otros idiomas acerca del derecho a la escolarización, como la “Guía básica del sistema educativo andaluz para inmigrantes”, encaminada a explicar sucintamente el sistema y a sensibilizar a las familias de los beneficios de la escolarización de descendientes y menores a su cargo.
- » Dotar de recursos adicionales a aquellos centros que reciben una alta presencia de inmigrantes
- » Programas de fomento del aprendizaje de la lengua española, como por ejemplo, la puesta en marcha de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) para fomentar el aprendizaje del idioma español, como medio indispensable para facilitar la integración de los inmigrantes.
- » Formación y asesoramiento al profesorado de los centros que atienden a alumnos extranjeros.
- » Apoyar programas para la enseñanza de la lengua y la cultura de origen, de tal forma que no se produzca una ruptura entre los referentes culturales que reciben en el seno familiar y los de la escuela.

A todas luces, una de las preocupaciones de quienes esgrimen los efectos perjudiciales de la incorporación de los inmigrantes a la escuela, se centra en el rendimiento académico de los estudiantes, en que este rendimiento disminuye con la presencia de los inmigrantes en las escuelas por las dificultades que conlleva mantener el ritmo y la calidad de la enseñanza. Sin embargo, según un estudio recientemente publicado por el Centro de Estudios Andaluces⁴, donde se analiza la relación entre el rendimiento educativo y las variables contextuales, se ha comprobado la conexión entre el rendimiento de los alumnos y el nivel socioeconómico y cultural de sus familias (principalmente, el nivel de estudios de los padres y el nivel ocupacional), si bien dicha relación no es determinista, sólo refleja una tendencia.

⁴ Gil Flores, Javier, *Rendimiento educativo y variables contextuales en la evaluación de diagnóstico de Andalucía*, en Ponencias del Seminario “Rendimiento escolar y sistema educativo: análisis desde una perspectiva comparada, Factoría de Ideas, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, 2009.

Otro de los argumentos esgrimidos guarda relación con el hecho de que la incorporación de inmigrantes a los centros públicos puede ser un motivo valorado por la población autóctona en la elección de los centros educativos. Atendiendo a los resultados del proyecto de investigación “La incorporación de estudiantes inmigrantes en la escuela andaluza y sus efectos en la elección de centro”, financiado por el Centro de Estudios Andaluces, y realizado por los profesores Julio Carabaña y Claudia Carmona, encontramos algunas conclusiones que bien pueden servir para desmentir algunas ideas que a veces imperan en el imaginario social, relacionadas con la incorporación de los inmigrantes a la enseñanza pública. El proyecto ha abordado el análisis de la concentración de alumnos inmigrantes en los centros de enseñanza primaria de las provincias de Málaga y Almería; y concluye:

- En cuanto a la huída de los centros con concentración de inmigrantes, es excepcional y, además, la protagonizan nativos e inmigrantes por igual. La satisfacción de los padres con los centros actuales de sus hijos es alta, y una vez adaptado el niño al centro les cuesta mucho tomar la decisión de cambiarlo.
- El principal generador de concentración de inmigrantes que se ha detectado es la asignación administrativa de los alumnos que no llegan al tiempo del proceso de admisión regular. Al ser su movilidad muy alta, los inmigrantes están mucho más expuestos que los nativos a verse derivados a los centros con plazas libres.
- El trabajo realizado permite afirmar que los conflictos son casi inexistentes y la satisfacción con las escuelas es alta incluso en los lugares donde los inmigrantes están más concentrados.

5.- CONCLUSIONES: ¿HACIA DÓNDE?

Todas las Administraciones públicas tienen la responsabilidad y el reto de trabajar conjuntamente en el diseño de un modelo que dé respuesta a las cuestiones de integración y cohesión de su ciudadanía, un modelo de integración basado en la igualdad de derechos y deberes, combinado con el derecho a ser y sentirse diferentes.

A nivel público, se pueden profundizar los esfuerzos de la siguiente forma:

- Fomentando las relaciones interadministrativas entre CCAA para dar a conocer las medidas que se ponen en marcha en cada territorio y, así, posibilitar la transferencia de buenas prácticas en cuanto a la integración de las personas inmigrantes y la sensibilización de la población en general.

- Aumentando la colaboración entre los poderes públicos para determinar áreas prioritarias de actuación y diseñar una política de integración común a todas las CCAA, al margen de las posibles divergencias que se puedan plantear de conformidad con las necesidades y características del fenómeno migratorio en cada territorio.